

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 1938** Orden EFD/32/2026, de 20 de enero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Javier Pérez Vigo.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden de 24 de marzo de 2021 («Boletín Oficial de Canarias» de 29), publicada mediante Resolución de 29 de marzo de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), convocó procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2020, y aprobó sus bases reguladoras.

La Dirección General de Personal de la mencionada Consejería de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante Resolución de 21 de enero de 2022 («Boletín Oficial de Canarias» de 3 de febrero), aprobó y publicó las listas por cuerpos y especialidades de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados mediante Orden de 24 de marzo de 2021.

Concluidas todas las fases de los procedimientos selectivos, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden de 15 de septiembre de 2022 («Boletín Oficial de Canarias» del 27), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a los aspirantes seleccionados, que habían sido nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 10 de febrero de 2022 («Boletín Oficial de Canarias» del 22).

Por Resolución de 14 de noviembre de 2024, («Boletín Oficial de Canarias» del 27) de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, de la ahora Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de la Comunidad autónoma de Canarias, en ejecución de sentencia 298/24, de 3 de julio, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recaída en el procedimiento ordinario 102/2022, se incluye en la Resolución de 21 de enero de 2022, a don Javier Pérez Vigo, con Documento Nacional de Identidad \*\*\*6637\*\*, como aspirante seleccionado en la especialidad de Biología y Geología del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se le nombra a su vez, funcionario en prácticas.

Por Orden de 12 de diciembre de 2025, («Boletín Oficial de Canarias» del 24), la precitada Consejería, se modifica el anexo de la Orden de 15 de septiembre de 2022, en el sentido de incluir al señor Pérez Vigo en el listado de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado mediante Orden de 24 de marzo de 2021, declarándole, a su vez, apto, en la fase de prácticas, y aprobando el expediente del procedimiento selectivo en relación al señor Pérez Vigo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias,  
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Biología y Geología, a don Javier Pérez Vigo, con Número de Registro Personal \*\*\*6637\*35 A590, Documento Nacional de Identidad \*\*\*6637\*\* y una puntuación total de 6,1220 puntos.

Segundo.

El señor Pérez Vigo se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2022.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de enero de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.